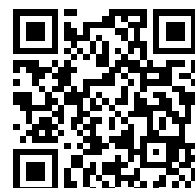


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 16-02-2021 bajo el Repertorio 12219.

Firmado electrónicamente por SERGIO DANIEL ULLOA OJEDA, Notario Suplente de la Notaria Wladimir Schramm de Santiago, a las 16:23 horas del día de hoy.

Santiago, 17 de febrero de 2021

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Para validar ingrese a www.ajs.cl o www.49notaria.cl ingresando el código 008-2021021715590750.



N° 12.219/11.619

CGG

OT 17.167

PROTOCOLIZACIÓN

BASES CONCURSO PROMOCIONAL

"PAGA TU SOAP EN SERVIPAG"

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete días del mes de del año dos mil veintiuno, ante mí, **SERGIO DANIEL ULLOA OJEDA**, Abogado, Notario suplente de **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ**, Abogado Notario Público Titular de la Cuadragésima Novena Notaría, ubicada en Amunategui número trescientos noventa y uno, local uno, comuna y Ciudad de Santiago, según decreto judicial protocolizado con fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiuno. Comparece: doña **CAROLINA ANGÉLICA GUZMÁN GUERRERO**, chilena, soltera, Ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número quince millones quinientos ochenta y siete mil ciento ochenta y dos guión dos, domiciliada para estos efectos en Amunategui número trescientos noventa y uno, local uno, comuna y Ciudad de Santiago, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene en protocolizar **BASES CONCURSO PROMOCIONAL "PAGA TU SOAP EN SERVIPAG"**, documento que consta de seis hojas impresas y mecanografiadas en su anverso y que en su texto se detallan los siguientes puntos: Primero: Generalidades, Segundo:



Concurso, Tercero: Participantes, Cuarto: Vigencia de la promoción, Quinto: Premios, Sexto: Mecánica del Sorteo, Séptimo: Sorteo, Octavo: Entrega del Premio, Noveno: Reclamos, Décimo: Comunicación, Décimo Primero: Consentimiento, Décimo Segundo: Publicidad y aceptación, Décimo Tercero: Fuerza Mayor, Décimo Cuarto: Responsabilidad, Décimo Quinto, Décimo Sexto: Exclusiones, Décimo Séptimo: Prohibición. Hay firma de don: Roberto Larraín, Gerente Corporativo de Operaciones y clientes de HDI Seguros S.A., con fecha dieciséis de Febrero de dos mil veintiuno. Conforme.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se da copia. La presente escritura queda anotada en el Libro de instrumentos públicos a mi cargo bajo el Repertorio número antes señalado.-



C.I. 15-587.182-2

CAROLINA ANGÉLICA GUZMÁN GUERRERO



BASES CONCURSO PROMOCIONAL
"Paga tu SOAP en Servipag"

Rep. 12.219/11.619
17/02/2021
OT 17.167

PRIMERO. GENERALIDADES.

HDI Seguros S.A en adelante HDI, ha organizado un concurso con el objeto de promocionar la venta del Seguro de Accidentes Personales (SOAP) 2021, en adelante "el Concurso" denominado "Paga tu SOAP en Servipag".

SEGUNDO. CONCURSO.

El Concurso está dirigido a los clientes mayores de 18 años que paguen su SOAP a través de la página web www.servipag.com, en las sucursales de Servipag y Servipag Express durante el período de vigencia de la promoción y cumplan con los demás requisitos señalados en estas bases.

TERCERO. PARTICIPANTES.

Estarán participando en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años que durante el periodo de vigencia de la promoción paguen a través de la página web www.servipag.com, Sucursales Servipag y Servipag Express, la póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales correspondiente al año 2021, en adelante "SOAP 2021" e ingresen el número del comprobante de pago en www.cuentaconservipag.cl. A estas personas se les denominará en adelante "los participantes".

La efectividad y exactitud de los datos proporcionados al contratar el SOAP 2021 por el participante son de su exclusiva responsabilidad. Los errores u omisiones en la información proporcionada durante el proceso de compra podrían afectar el derecho a recibir el premio objeto de esta Promoción e incluso la validez de la póliza.

CUARTO. VIGENCIA DE LA PROMOCION.

Se deja expresa constancia que sólo podrán participar en el Concurso los pagos de SOAP 2021 efectuados vía internet en la página web www.servipag.com, Sucursales Servipag y Servipag Express y que registren el comprobante de pago en www.cuentaconservipag.cl, entre los días 17 de febrero de 2021 y 31 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. Aquellos que solo realicen el pago de su seguro en los canales mencionados anteriormente y no registren el comprobante de pago en www.cuentaconservipag.cl, no se considerarán participantes del concurso ya que deben cumplirse ambas condiciones.

QUINTO. PREMIOS

a) Todas las personas que hayan realizado el pago de su Seguro Obligatorio 2021, dentro del período de vigencia del presente concurso, a través del sitio web www.servipag.com, Sucursales Servipag y Servipag Express, y que además hayan registrado su comprobante de pago en www.cuentaconservipag.cl en la misma fecha, estarán participando en el Concurso "Paga tu SOAP en Servipag", teniendo cada uno de los participantes la opción de ganar no más de uno de los siguientes premios:

- 1 de las 5 Tablet Samsung Galaxy Tab A 10.1 T515 (2019) 2GB + 32GB - Black



b) Los premios se entregarán de manera presencial por HDI Seguros y se informará a los ganadores mediante correo electrónico a través de HDI Seguros con los datos entregados en el comprobante de pago al momento del pagar la póliza del seguro obligatorio.

c) HDI Seguros realizará el sorteo entre todos los participantes que hayan pagado su SOAP 2021 en el sitio web www.servipag.com, Sucursales Servipag, Servipag Express y que además hayan registrado el comprobante de pago en www.cuentaconservipag.cl. Se comprobará que cada participante que resulte ganador haya pagado su póliza en los referidos canales y haya registrado el comprobante de pago en www.cuentaconservipag.cl.

Los premios son personalísimos, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión.

Por el solo hecho de participar en el sorteo y promoción los participantes consienten expresamente, en los términos indicados en la Ley 19.628, en que sus datos personales sean registrados en la base de datos de HDI Seguros.

SEXTO. MECÁNICA DEL SORTEO

La mecánica para participar en el sorteo será la siguiente:

Para participar en el respectivo sorteo, los concursantes deberán realizar el pago de su SOAP 2021 a través de www.servipag.com, Sucursales Servipag o Servipag Express y registrar el comprobante de pago en www.cuentaconservipag.cl, ambas acciones entre el 17 de febrero de 2021 y el 31 de marzo de 2021.

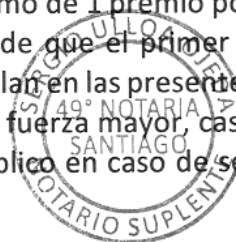
Los pagos de SOAP válidos para participar en la promoción son aquellos efectuados entre los días 17 de febrero de 2021 y 31 de marzo de 2021 ambas fechas inclusive.

Los datos ingresados en el sitio www.cuentaconservipag.cl deberán coincidir íntegramente con los respectivos documentos identificatorios. HDI Seguros se reserva el derecho de declarar, a su juicio exclusivo, improcedente la entrega del premio en el caso que verifique que los datos ingresados a la página están adulterados, son falsos o que de cualquier forma son distintos a aquellos considerados por HDI Seguros.

SÉPTIMO. SORTEO.

El sorteo para elegir los ganadores se realizará el día 21 de abril de 2021, por medio de un sistema *random* digital ante el Notario Público con asiento en alguna de las comunas de la ciudad de Santiago que HDI Seguros designe para estos efectos, en las oficinas de HDI ubicadas en Avda. Manquehue Norte 160, Comuna de Las Condes, en el horario que HDI Seguros determine. En el sistema *random* electrónico se ingresarán todas las placas patentes únicas de los participantes y aleatoriamente serán seleccionadas las ganadoras. Las placas patentes que serán ingresadas son de aquellos participantes que hayan pagado su SOAP 2021 en el sitio web www.servipag.com, Sucursales Servipag, Servipag Express dentro de la vigencia de la promoción y que cumplan con las demás condiciones establecidas en las presentes bases.

En el sorteo se elegirá a 5 ganadores y a 10 suplentes, dos por cada premio, con un máximo de 1 premio por ganador, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente, en caso de que el primer o anterior ganador o seleccionado no cumplan con los requisitos y obligaciones que se señalan en las presentes bases. La fecha y lugar de realización del sorteo podrán ser modificados por razones de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas. Adicionalmente se podrá restringir el acceso de público en caso de ser



exigido por la autoridad especialmente para dar cumplimiento a las normas sanitarias que pudiesen estar vigentes a ese momento.

El resultado del sorteo será definitivo e irrefutable. Excepto donde esté prohibido, la aceptación de un premio por su ganador constituye será entendido como manifestación de consentimiento para que su nombre y/o fotografía sea(n) usado(s) por parte de HDI Seguros para fines publicitarios, promocionales y de propaganda, sin recibir compensación alguna por ello. Al inscribir los pagos en www.cuentaconservipag.cl, los ganadores aceptan las presentes bases.

Los Premios no son transferibles ni pueden endosarse a otra persona que no sea quien realiza el pago del SOAP 2021. Los ganadores no podrán sustituir el premio por otro premio.

Las publicaciones de los 5 ganadores se realizarán en Facebook y en los sitios web de Servipag y HDI Seguros una vez que se haya confirmado que son ganadores válidos.

OCTAVO. ENTREGA DEL PREMIO.

Una vez verificado que el participante cumple con todos los requisitos del concurso, se procederá a notificarlo como ganador dentro de los 5 días hábiles siguientes de la fecha del sorteo, según los datos que éste haya ingresado en www.cuentaconservipag.cl. Cuando el participante sea notificado como ganador, deberá presentarse a reclamar su premio en las oficinas de HDI Seguros, ubicadas en Av. Manquehue Norte 160, Piso 19, Las Condes, en un plazo de 5 días hábiles contados desde esa fecha, acompañando de su cédula de identidad o pasaporte vigente, más el original del o los certificados SOAP pagados. Al momento de reclamar su premio, el ganador deberá exhibir, junto a su respectiva cédula de identidad o pasaporte vigente, copulativamente, el certificado SOAP adquirido y que haya resultado ganador, el correo electrónico de confirmación de venta SOAP y el comprobante de pago. Por tanto, el premio se entregará a la persona que pagó su SOAP 2021 en los canales de Servipag anteriormente mencionados y que registró su comprobante de pago en www.cuentaconservipag.cl, con los documentos recién indicados.

Si el participante notificado como ganador no se ha presentado a cobrar su premio con los documentos requeridos dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, se entenderá que ha renunciado a recibirlo de manera irrevocable y se pasará a notificar como ganador al suplente N°1 en las mismas condiciones ya descritas. En el evento que este suplente no concurra o renuncie expresamente al premio se notificará hasta el suplente N°2.

Los premios serán entregados por HDI Seguros en sus oficinas de Casa Matriz, Av. Manquehue Norte 160, Piso 18, Las Condes, de lunes a viernes entre las 09:30 y las 16:30 horas.

Los premios son excluyentes entre sí, por ende, un mismo participante no podrá ser seleccionado para más de un premio. En el evento que así ocurra, se entenderá que respecto al (los) premio(s) recibido(s) en exceso no los ha reclamado dentro del plazo fijado para ello teniendo que ser reemplazado según las reglas establecidas en estas bases para esa situación.

El ganador al momento de recibir su premio deberá firmar el "Recibo Conforme del Premio" correspondiente.

Se entenderá que la aceptación de cualquier premio por un participante ganador implicará para él, asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier perjuicio o daño causado, provocado u ocurrido con motivo o con ocasión del uso del premio objeto de la presente promoción, sin perjuicio de la responsabilidad que puedan



tener las empresas o personas que presten los servicios relacionados al premio. Por ello HDI Seguros, Servipag o cualquiera de las empresas o personas naturales a ellas relacionadas no serán responsables de los daños o perjuicios que sufre el ganador derivados del uso del premio.

Documento válido para el retiro del premio

No podrán acceder al premio quienes, habiendo resultado ganadores, no posean su certificado de SOAP al momento del cobro ni tampoco su cédula de identidad o pasaporte vigente. Los documentos deberán ser originales, válidos, auténticos y completos. No se aceptarán fotocopias o reproducciones de certificados, así como tampoco documentos originales en mal estado, rotos o ilegibles, que tengan rayaduras, enmendaduras o alteraciones, quedando automáticamente nulos y excluidos de participar en la promoción.

No será responsabilidad de HDI Seguros ni de Servipag cualquier impedimento que el ganador sufra y que le impida canjear el premio, el que, en ningún caso, será reembolsado o reemplazado por dinero.

Por último, en el evento que tanto los ganadores como los suplentes 1 y 2 que hayan resultado elegidos en el sorteo, no cumplan con los requisitos para hacerse acreedores del premio, se procederá a realizar un nuevo sorteo entre los concursantes excluidos los ganadores y reemplazantes sorteados en una primera ocasión, en la fecha, condiciones y dirección que determine por HDI Seguros. Este procedimiento de reemplazo será repetido, total o parcialmente, hasta que se hayan entregado los premios.

Los premios no serán acumulativos, en consecuencia, el certificado SOAP que resulte ganador de un premio, cualquiera que éste sea, no podrá acceder a otro premio.

NOVENO. RECLAMOS.

En caso de existir cualquier reclamo o duda de algún participante de la Promoción relativo al Premio entregado, podrá llamar directamente al call center de HDI Seguros a los teléfonos 6004124000 y 6006006010.

DÉCIMO. COMUNICACIÓN.

Para los efectos de comunicación y publicidad, y a modo exclusivamente referencial, podrá publicarse en prensa, páginas web relacionadas a HDI Seguros, redes sociales, radio, televisión y en el material publicitario, fotografías promocionales de la promoción y gráficas asociadas a la presente campaña.

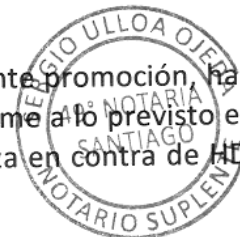
Sin perjuicio de lo anterior, las presentes bases podrán ser consultadas en la página

<https://www.hdi.cl/noticias-new/bases-concurso-soap-banchile-y-servipag/>

<https://www.cuentaconservipag.cl/bases>

DÉCIMO PRIMERO. CONSENTIMIENTO.

Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas careciendo del derecho de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de HDI



Seguros o Servipag o las empresas y personas naturales a ellas relacionadas y que han otorgado su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

Asimismo, se entenderá que la recepción del premio por el participante implicará una renuncia a cualquier reclamo o acción posterior en contra de HDI Seguros, Servipag o sus dependientes.

Cualquier duda sobre cualquier punto o cuestión o conflicto que no estuviere contemplado en las presentes bases, serán sometidos a Mediación, conforme a las reglas del Centro de Arbitraje y Mediaciones de Santiago.

En vista y consideración a que la presente promoción y en particular el ingreso de los datos para participar en el sorteo se está desarrollando sobre una plataforma digital, las mismas pueden estar expuestas a que su contenido, sea intervenido y/o modificado por terceros no autorizados.

Conforme lo anterior, HDI Seguros se reserva desde ya el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, a él o los participantes que cometan algún tipo de fraude, sea alterando la mecánica de ingreso de datos, las opciones de ingreso o cualquier otro hecho que HDI Seguros identifique como ilícito.

HDI Seguros, Servipag o sus empresas y personas naturales relacionadas no serán responsables por cortes y/o deficiencias que pudieran impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencias en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo.

Las mencionadas empresas no serán responsables por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a HDI Seguros.

DÉCIMO SEGUNDO. PUBLICIDAD y ACEPTACIÓN.

La Promoción podrá ser difundida por HDI Seguros y Servipag a través de folletos o volantes promocionales, avisos en medios de prensa, afiches en sucursales o puntos de atención Servipag, páginas web u otros mecanismos de comunicación, pudiendo hacerlo directamente o a través de otro medio. Cada empresa deberá velar por la regulación vigente al momento de divulgar la presente promoción, respondiendo autónoma e individualmente por las infracciones que pudiese adolecer su propio material publicitario, sin que exista responsabilidad solidaria, conjunta o mancomunada.

El cliente ganador del premio, al recibirlo y aceptarlo, deberá facilitar una imagen y sus antecedentes personales (Nombre completo, rut, ciudad y comuna de residencia, correo electrónico) para la difusión pública del premio, sin tener que realizar HDI Seguros ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de los nombres y fotografías de los ganadores. Además, los ganadores se obligan a ponerse a disposición de HDI Seguros para la toma de fotografías o videos que certifiquen y acrediten la entrega del premio y con fines publicitarios.

De manera adicional, HDI y Servipag estarán facultadas para comunicar la identidad del ganador y para que las imágenes filmadas o las fotografías tomadas sean exhibidas por cualquier medio de comunicación social, si así lo dispusieren.

El hecho de participar en el concurso implica la aceptación sin reservas de las presentes bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

DÉCIMO TERCERO. FUERZA MAYOR.

Si por motivo de fuerza mayor o caso fortuito HDI Seguros o Servipag, consideran necesaria la suspensión o modificación de la promoción, dicha información será dada a conocer a través de sus página web, sucursales o de un medio de comunicación masiva o de amplia circulación. Esta comunicación será suficiente para que el término o la modificación de la promoción produzcan efectos inmediatos.

DÉCIMO CUARTO. RESPONSABILIDAD



La promoción ha sido organizada bajo la exclusiva responsabilidad de HDI Seguros, que es quien entrega los premios y administra la promoción, sin responsabilidad ni intervención alguna para Servipag en todo ello ni en la ulterior atención que ello demande.

DECIMO QUINTO.

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de algún requisito exigido en las presentes bases por parte, implicará su exclusión de la presente campaña, del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de HDI Seguros de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

DECIMO SEXTO. EXCLUSIONES.

No podrán participar en la promoción los empleados del Banco de Chile, sus Filiales, Directores del Banco y sus Filiales, ni los cónyuges de éstos. Tampoco los empleados de HDI, Directores, ni sus cónyuges. Esta prohibición, finalmente, también se extiende a los empleados de Servipag y sus cónyuges. Si es que cualquiera de ellos resultase sorteado como ganador, se entenderá que renuncia al premio de manera irrevocable sin ningún tipo de compensación.

DÉCIMO SEPTIMO. PROHIBICIÓN.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la promoción será considerado como el participante.

Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago don Wladimir Schramm López y en la página web www.hdi.cl.


Roberto Larraín

Gerente Corporativo de Operaciones y Clientes

HDI Seguros S.A

Santiago de Chile, 16 de febrero 2021

